



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-PCO-006

Versión: 20-2021

VIGENCIA:	2023	DEPENDENCIA:	SPL	SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	FECHA DE ELABORACIÓN:	22/09/2023
-----------	------	--------------	-----	--	-----------------------	------------

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									
						RUBRO FUNCIONAMIENTO					RUBRO INVERSIÓN				
						CUENTA	SUBCTA	ORDINAL	SUB ORDINAL	RECURSO	PROG	SUBPR	PROY	INDI	RECURSO
Código del Bien o Servicio UNSPSC	77101701 - Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales														
	Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión del componente ambiental del Contrato de Consultoría que se llegase a adjudicar dentro del concurso de méritos No. 0003 de 2023 para ejecutar el proyecto identificado con código BPIN 20233223000001 "Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH y reglamentación de los principales afluentes del Río El Hacha Departamento de Caquetá", en el marco del Plan de Acción Institucional "Amazonias Vivas 2019-2023"	Contrato	9 Meses	Por concepto de honorarios \$4.501.889	\$40.517.001							03-3203.01.03.01			223
VALOR TOTAL					\$40.517.001										


 Vo.Bo. DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
 Subdirector Administrativo y Financiero



CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

EL SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

CERTIFICA:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales					X
Con		PN	X	PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Educación Básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	Ingeniería Ambiental
Especialización		Programa	

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>24

Actividad a realizar	Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión del componente ambiental del Contrato de Consultoría que se llegase a adjudicar dentro del concurso de méritos No. 0003 de 2023 para ejecutar el proyecto identificado con código BPIN 20233223000001 "Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH y reglamentación de los principales afluentes del Río El Hacha Departamento de Caquetá", en el marco del Plan de Acción Institucional "Amazonias Vivas 2019-2023"
----------------------	---

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta, pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, el día cinco (05) del mes de octubre de 2023.


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Página 1 de 1



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GDO-012

Versión: 5.0 - 2020

MEMORANDO

SPL- 621

Mocoa, 02 de Octubre de 2023

PARA: DARIO FRANCISCO ANDRADE ENRÍQUEZ
Jefe Oficina Jurídica Dirección General

DE: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Remisión estudios previos para contratación directa-prestación de servicios profesionales.

De manera atenta remito para su revisión y elaboración de minuta de contrato de prestación de servicios profesionales del profesional SORAYDA MONTOYA GRISALES. Los estudios previos se encuentran en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\spl\3. Inv Ambiental\4. Banco\Proyectos\2023\SGR Asignaciones directas\PORH RIO EL HACHA\VERSION 15-03-2023\Apoyo a la supervisión\Ambiental.

Anexo con el presente memorando Carpeta con hoja de vida y anexos para el trámite de contratación.

Agradeciendo su diligente gestión.


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR

R=660
P=0
Q=0
02/10/23
5:22pm



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2.2.3.3.1.4. Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 50 de 2018, define el ordenamiento del recurso hídrico como un proceso de planificación mediante el cual se fija la destinación y usos de los cuerpos de agua continentales superficiales y marinos, se establecen las normas, las condiciones y el programa de seguimiento para alcanzar y mantener los usos actuales y potenciales y conservar los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies. Y reglamenta la competencia de este ordenamiento a la autoridad ambiental competente. Por consiguiente, es obligación de las Autoridades ambientales del país realizar el Ordenamiento del Recurso Hídrico, partiendo de la priorización de las corrientes hídricas que en la actualidad tienen mayor presión no solo por la demanda de agua, sino por alteraciones en la calidad en la que se encuentran.

CORPOAMAZONIA como Autoridad Ambiental del sur de la Amazonia Colombiana, si bien en el pasado adelantó procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, los ajustes en la normatividad ambiental en los últimos lustros han conllevado a que en la jurisdicción solo existan actualmente un POMCA, un PORH y dos PMM adoptados acorde con la normatividad vigente, por lo que se ha fijado en su Plan de Acción 2020 – 2023 “Amazonias Vivas”, específicamente en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.1.4. Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 50 de 2018, la necesidad de reglamentar las aguas del río El Hacha y sus afluentes-tributarios, para definir los límites de carga contaminante a recibir y las condiciones óptimas para mantenimiento de su caudal ecológico y de la dinámica biótica y abiótica de la fuente en proceso de ordenación

CORPOAMAZONIA mediante Resolución No. 1662 de diciembre 10 de 2018, aprobó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Hacha. Cuenca que se extiende sobre un área de 49.018 hectáreas. Estando el 89% de su territorio ubicado en la cordillera Oriental y el 11% restante pertenece a la altiplanicie amazónica, con alturas que oscilan entre los 2.575 msnm hasta 240 msnm. Su curso principal es el río El Hacha, con una longitud de 64.501 km y un caudal medio de 35,7 m³/s. Sus afluentes principales son las quebradas el Caraño, la Ruidosa, Tarqui, Sucre, Santa Elena, Paraíso, las Doradas, Travesías, La Carbona, Caño San Joaquí, Quebrada la Sardina, El Dedo, La Yuca y la Perdiz, siendo esta la principal aportante de aguas residuales sin tratar, del municipio de Florencia.

Como herramienta de planeación de mediano plazo, el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA aprobó mediante Acuerdo No. 01 de junio 04 de 2020 el “PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 “Amazonias Vivas”. Acuerdo que fue modificado en su artículo 1 por el Acuerdo No. 6 de diciembre 4 de 2020, con el fin de armonizar la estructura del plan con forme al clasificador auxiliar Programático

Página 1 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

del Departamento Nacional de Planeación Nacional (DNP). En concordancia con lo establecido en el Decreto 1200 de 2004 para garantizar la efectividad en la gestión ambiental y la continuidad de los procesos iniciados por administraciones anteriores enmarcados en el Plan de Gestión Ambiental Regional, se programó actuaciones operativas para la vigencia 2020 - 2023. El PAI en su tercera parte contempla las "Acciones Operativas", presentando y desarrollando su estructura.

Dentro de los 6 programas propuestos en el Plan de Acción Institucional, el "PROGRAMA: 3203 Gestión integral del recurso hídrico", integrado por 3 proyectos, dentro de los cuales está el "PROYECTO: 3203-1 Formulación e implementación de instrumentos de Planificación y Ordenación del Recurso Hídrico". Proyecto orientado a mejorar la capacidad institucional y de la comunidad para formular, ejecutar y hacer seguimiento a la implementación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Abastecedoras (POMCA), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) y Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH); por lo que las actividades 3 y 4 del proyecto: 3203-1 plantean:

Ide	Actividad	Indicador	Meta					Fuente de Recursos
			2020	2021	2022	2023	Total	
3	Formular y adoptar PORH en corrientes hídricas priorizadas.	Número de PORH formulado y adoptado.	0	1	0	0	1	P. 0% N. 0% R. 100% C. 0%
4	Reglamentar el uso de las aguas de corrientes hídricas priorizadas	Número de corrientes hídricas con reglamentación de uso de las aguas	0	0	0	1	1	P. 0% N. 0% R. 100% C. 0%

P: Propios; N: Nación; R: Sistema General Regalías; C: Cooperación

En el marco de la Resolución No. 667 de 2016 del MINIAMBIENTE, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 02.- Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.
- ✓ 11.- Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

Líneas PGAR	ODS	PND	Acción PA. STC 4360
5 7	6.5	➤ 40 Instrumentos de planificación de recurso hídrico enmarcados en los lineamientos del PEM	

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

Página 2 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

En lo que respecta a la vigencia de cumplimiento de la meta de la Actividad 3 - Formular y adoptar PORH en corrientes hídricas priorizadas, por **Acuerdo No. 008 de diciembre 01 de 2022** del Consejo Directivo, se trasladó al 2023.

CORPOAMAZONIA en el marco de la planificación del recurso hídrico y los instrumentos vigentes en cada una de las cuencas presentes en la jurisdicción, especialmente, PSMV en los cuales se plantea los objetivos que fija el municipio para fines de tratamiento de sus efluentes con relación a las fuentes receptoras finales, los Programas de Uso Eficiente del Agua – PUEAA cuyo objeto tiene destino en la fijación de tasas de uso y aprovechamiento del agua para consumo, en articulación ecosistémica a la disponibilidad del recurso hídrico en las fuentes de captación y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas – POMCA's, como un instrumento rector de la ordenación de áreas y zonificación espacial de los usos del suelo en armonía a la preservación del recurso hídrico, **priorizó** la cuenca del río Hacha en el municipio de Florencia Caquetá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1076 de 2015, una vez aplicados los criterios de priorización establecidos en el artículo 2.2.3.3.1.5 del mismo decreto.

Una vez definido el orden de priorización de los cuerpos de agua y teniendo en cuenta que el Río Orito ya cuenta con el PORH Vigente, en orden de prioridades corresponde la formulación del PORH el Río Hacha, que demanda la realización permanente de acciones de control y seguimiento ambiental en términos de los conflictos por un uso adecuado del recurso.

En consideración a lo anterior, CORPOAMAZONIA con el fin de garantizar el cumplimiento de la Constitución Política, en especial lo dispuesto en los artículos 8, 58, 79 y 80; y con el ánimo de avanzar en el cumplimiento a sus funciones asignadas en el artículo 31, numeral 1º, 2º, 18 y 19, artículo 35, incisos 4 y 5 de la Ley 99 de 1993 y específicamente a lo reglamentado en el artículo 2.2.3.3.1.4. del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 50 de 2028; y garantizar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020 – 2013 “Amazonias vivas”, específicamente con el PROGRAMA: 3203, PROYECTO: 3203 – 1, Actividades 3 y 4; en marzo de 2023 radicó ante el DNP el proyecto con Código **BPIN 20233223000001** denominado **“Formulación Del Plan De Ordenamiento Del Recurso Hídrico – PORH Y Reglamentación De Los Principales Afluentes Del Río El Hacha, Departamento Del Caquetá”**.

El objetivo general que plantea el proyecto es “Establecer la planificación del uso y aprovechamiento del recurso hídrico del río El Hacha, departamento del Caquetá.” Y como específicos: **1.** Desarrollar las acciones previas al proceso de formulación del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico PORH del río El Hacha, Departamento de Caquetá. **2.** Formular el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río El Hacha, Departamento del Caquetá. **3.** Reglamentar la corriente hídrica del Río Hacha y sus principales tributarios.”

Que, mediante Resolución No. 1524 del 06/09/2023 el Director General de CORPOAMAZONIA, apertura el proceso de concurso de méritos No. 0003 de 2023 para “Realizar la consultoría del proyecto denominado **“FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO – PORH Y REGLAMENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES AFLUENTES DEL RÍO EL HACHA,**

Página 3 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”; EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2020 - 2023 “AMAZONIAS VIVAS”. La cual se encuentra en etapa de evaluación y observaciones de los pliegos de condiciones, de acuerdo a la consulta efectuada en el SECOP II (25/09/2023).

Que dicho proyecto a contratarse a través de la modalidad de selección de consultor (concurso de méritos), prevé en el Objetivo Específico 1 – “Desarrollar las acciones previas al proceso de formulación del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico PORH del río El Hacha, Departamento de Caquetá”, Producto “1.2 Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico (Producto principal del proyecto)”, en la actividad 1.2.5., “Realizar apoyo a la supervisión de actividades”, financiada en la suma de \$154.641.362 para garantizar que el funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor cuente con un apoyo en la actividad de supervisión del proyecto y/o contrato.

Que dentro del plan operativo del proyecto se estipularon los siguientes perfiles:

3. Mano de obra Calificada					
Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	MES	VR/TOT (\$)
Profesional ambiental especializado con experiencia en áreas relacionadas con el proyecto, especialmente de planificación del Recurso hídrico.	Mes	1	\$ 4.501.889	9,00	\$ 40.517.001
Ingeniero Civil, Ambiental, Geólogo, Biólogo, Ecólogo con Especialización en áreas relacionadas con el proyecto.	Mes	1	\$ 4.501.889	9,00	\$ 40.517.001
Sociólogo, Antropólogo, Trabajador Social. Especializado. Experiencia en áreas relacionadas con el proyecto.	mes	1	\$ 4.501.889	9,00	\$ 40.517.001
Profesional en ciencias administrativas, financieras, contables o ingenierías, con experiencia en áreas relacionadas con el proyecto.	Mes	1	\$ 3.606.151	9,00	\$ 32.455.359
Gastos de desplazamiento	Mes	1	\$ 635.000	1	\$ 635.000
Subtotal					\$ 154.641.362

Página 4 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

Que, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, "La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben."

Que los objetivos específicos de la supervisión, de acuerdo al estudio previo del proyecto son las siguientes:

- ✓ Realizar el seguimiento técnico, administrativo, social, ambiental, contable, jurídico y financiero, al contrato de consultoría que resulte para la ejecución del citado proyecto.
- ✓ Revisar y aprobar los productos del contrato de consultoría que resulte para la ejecución del citado proyecto.
- ✓ Revisar y aprobar las especificaciones técnicas y estructura de los productos contratados objeto del citado proyecto, teniendo en cuenta los lineamientos y/o directrices estipulados en la GUÍA PARA EL ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO CONTINENTAL SUPERFICIAL - 2018 del MINIAMBIENTE, así como en la demás normatividad que reglamenten la materia y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas previstas tanto en el proyecto como en el contrato.
- ✓ Revisar, aprobar las actualizaciones y ajustes cuando sea necesario de los entregables del contrato de consultoría que resulte para la ejecución del citado proyecto.

Que, mediante el presente estudio previo se pretende contratar el profesional técnico con experiencia en temas ambientales, para apoyar en la supervisión técnica de los productos del contrato de consultoría que se llegase a adjudicar, las cuales consisten en las siguientes:

Nº	ACTIVIDAD	ME S 1	ME S 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
1	Localizar el cuerpo de agua objeto de ordenamiento perteneciente al río El Hacha									
2	Realizar el proceso de alistamiento institucional para el río El Hacha									
3	Declarar el ordenamiento del cuerpo de agua del río El Hacha.									
4	Realizar el diagnóstico de la situación del recurso hídrico sobre el río El Hacha y sus principales tributarios.									

Página 5 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

5	Identificar los usos potenciales, proyección de demanda y metas de calidad del recurso hídrico del río El Hacha.								
6	Elaborar el Plan de Ordenamiento del Recursos Hídrico del río El Hacha.								
7	Realizar apoyo a la supervisión de las actividades								
8	Realizar el proceso de alistamiento para la reglamentación del río El Hacha.								
9	Reglamentar la corriente hídrica El Hacha y sus principales tributarios.								

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en la circular conjunta No. 01 de 2023 del 05 de enero de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece unos lineamientos para la celebración de contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.

De la circular conjunta se hace hincapié en los siguientes puntos:

(...)

2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sean necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

3. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencia No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales. Las causales que fundamentan dicha contratación deben expresarse en los documentos precontractuales, lo que implica que en los estudios previos debe incluirse una justificación

Página 6 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

adecuada de las razones que en la Directiva Presidencial 08 de 222 autorizan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. de manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado bajo las siguientes condiciones:

6.1 Considerando que la Ley 80 de 1993, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que “se celebrarán por el termino estrictamente indispensable”, en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor los cuatro (4) meses antes señalados, pero si exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión en el componente ambiental de las actividades y productos generados por el Consultor contratado para ejecutar el proyecto 20233223000001 “Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH y reglamentación de los principales afluentes del Río El Hacha Departamento de Caquetá”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión del componente ambiental del Contrato de Consultoría que se llegase a adjudicar dentro del concurso de méritos No. 0003 de 2023 para ejecutar el proyecto identificado con código BPIN 20233223000001 “Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH y reglamentación de los principales afluentes del Río El Hacha Departamento de Caquetá”, en el marco del Plan de Acción Institucional “Amazonias Vivas 2019-2023”

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77000000	77100000	77101700	77101701	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales

Página 7 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Dario F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas.

- a) Apoyar al funcionario designado como supervisor del Contrato en la revisión técnica de los documentos insumo elaborados por el Consultor para la actividad "1 Localizar el cuerpo de agua objeto de ordenamiento perteneciente al río El Hacha. formación del expediente del proyecto en medio físico y digital, cumpliendo con las normas generales e internas de archivo."
- b) Apoyar al funcionario designado como supervisor del Contrato en la revisión técnica de los documentos insumo elaborados por el Consultor para la actividad "2. Realizar el proceso de alistamiento institucional para el río El Hacha." y en consecuencia, emitir el respectivo informe de evaluación.
- c) Apoyar al funcionario designado como supervisor del Contrato en la revisión técnica de documentos normativos elaborados por el Consultor para la actividad "3. Declarar el ordenamiento del cuerpo de agua del río El Hacha." y en consecuencia, emitir el respectivo informe de evaluación.
- d) Apoyar al funcionario designado como supervisor del Contrato en la revisión técnica de estudios elaborados por el Consultor para la actividad "4. Realizar el diagnóstico de la situación del recurso hídrico sobre el río El Hacha y sus principales tributarios." y en consecuencia, emitir el respectivo informe de evaluación.
- e) Apoyar al funcionario designado como supervisor del Contrato en la revisión técnica de estudios elaborados por el Consultor para la actividad "5. Identificar los usos potenciales, proyección de demanda y metas de calidad del recurso hídrico del río El Hacha." y en consecuencia, emitir el respectivo informe de evaluación.
- f) Apoyar al funcionario designado como supervisor del Contrato en la revisión técnica de documentos normativos elaborados por el Consultor para la actividad "6. Elaborar el Plan de Ordenamiento del Recursos Hídrico del río El Hacha." y en consecuencia, emitir el respectivo informe de evaluación.
- g) Apoyar al funcionario designado como supervisor del Contrato en la revisión técnica de documentos insumo elaborados por el Consultor para la actividad "8. Realizar el proceso de alistamiento para la reglamentación del río El Hacha." y en consecuencia, emitir el respectivo informe de evaluación.
- h) Apoyar al funcionario designado como supervisor del Contrato en la revisión técnica de documentos normativos elaborados por el Consultor para la actividad "9. Reglamentar la corriente hídrica El Hacha y sus principales tributarios." y en consecuencia, emitir el respectivo informe de evaluación.
- i) Apoyar en elaboración del concepto previo para el trámite de solicitudes relacionadas con prórrogas, suspensiones, liquidación, decisiones y compromisos de Comités y de reuniones.
- j) Apoyar la elaboración de los informes técnicos requeridos por la Supervisión del contrato de manera mensual y de aquellos requeridos por las instancias que requieran (SGR o Minambiente)

Página 8 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

2.2.2 Generales:

- a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de nueve (9) **MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.501.889,00) MCTE**. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.

. Como se explica en el siguiente cuadro:

Página 9 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Dario F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de manutención y transporte	Gran total del servicio
9 meses	\$4.501.889	\$40.517.001	\$0	\$40.517.001

El valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL UN PESOS (\$40.517.001) M/CTE**, de los cuales corresponden por concepto de honorarios, pagaderos en NUEVE (9) meses con mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.501.889,00) MCTE**.

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	X
	RUBRO		RECURSOS
	03-3203.01.03.01		223

No. de CDP	856	F/Expedición	25/09/2023	Vigencia	2023
------------	------------	--------------	------------	----------	------

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombres y Apellidos
Director Territorial Caquetá	LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ

Página 10 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONIA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
- b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.
- c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
- n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Página 11 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Dario F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de **CORPOAMAZONIA**.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Página 12 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	Ingeniería ambiental
Especialización		Programa	
Magister		Programa	
Doctorado		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	> 24

*

c. Acreditar formación en:

	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X	
Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite	X	

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

Página 13 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión	Periodicidad,
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría						
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos Legales Nulidad del contrato Investigaciones penales y disciplinarias.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueda surgir en el desarrollo	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el	

Página 14 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Putumayo: Tel.: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento patrimonial.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	Possible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio o prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Página 16 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía ¹determinó lo siguiente:

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvov_dptos/bol_nvov_dptos_ciudades_intermedias_21.pdf

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

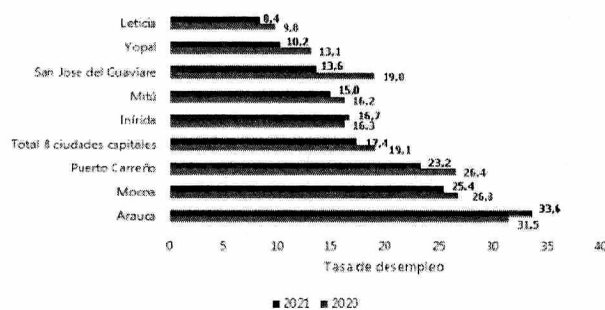
Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2021

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía 2020 - 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía 2020 - 2021

Tasas		Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía		
		GEIH 2005	GEIH 2005	Variación absoluta
		factores 2018:	factores 2018.	
		Año 2021	Año 2020	
Arauca	TGP	65,8	59,1	6,7
	TO	43,7	40,5	3,2
	TD	33,6	31,5	2,1
Yopal	TGP	75,8	70,0	5,8
	TO	68,0	60,8	7,2
	TD	10,2	13,1	-2,9
Mocoa	TGP	63,9	61,4	2,5
	TO	47,7	44,9	2,7
	TD	25,4	26,8	-1,4
Leticia	TGP	63,2	58,2	5,0
	TO	57,9	52,5	5,4
	TD	8,4	9,8	-1,4
Inírida	TGP	65,1	58,1	7,0
	TO	54,2	48,6	5,6
	TD	16,7	16,3	0,4
San José del Guaviare	TGP	80,0	79,5	0,5
	TO	69,2	64,4	4,8
	TD	13,6	19,0	-5,4
Mitú	TGP	60,0	60,4	-0,4
	TO	51,0	50,6	0,4
	TD	15,0	16,2	-1,2
Puerto Carreño	TGP	73,8	64,6	8,9
	TO	56,6	47,7	8,9
	TD	23,2	26,4	-3,2
Total 8 ciudades capitales	TGP	70,7	65,7	5,1
	TO	58,4	53,1	5,3
	TD	17,4	19,1	-1,7

Fuente: DANE, GEIH.

Página 19 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

- 1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
- 2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
- 3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2022, se observa que de **enero a diciembre** se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	N° contratos	Valor contratos	N° contratos	Valor contratos
ENERO	175	4.041.739.610	65	724.676.985
FEBRERO	2	58.500.000	2	8.326.928
MARZO	3	88.500.000		
ABRIL	1	31.500.000		
MAYO	1	26.618.160		
JUNIO	1	12.000.000		
JULIO	15	327.674.395	1	3.000.000
AGOSTO	102	1.471.296.178,32	24	165.730.191
SEPTIEMBRE	33	428.033.019,66	17	169.571.198
OCTUBRE	29	630.810.572	6	120.429.084
NOVIEMBRE	42	412.304.272	15	77.077.236
DICIEMBRE	65	1.113.584.307	7	33.558.434

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier

Página 20 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín

Página 21 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL


Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
	
LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ Director Territorial Caquetá	DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR Director General Encargado Acuerdo 006 del 27 de septiembre de 2023

Página 22 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL**


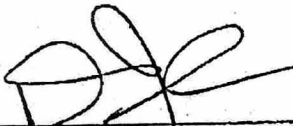
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 5.0 -2023

o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.


9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
	
LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ Director Territorial Caquetá	DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR Director General Encargado Acuerdo 006 del 27 de septiembre de 2023

Página 22 de 22

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 87, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa E. Agrada Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento	Firma	
Revisó jurídicamente	Daño F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

	SOLICITUD DE CDP	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPDS-003	Versión: 2.0-2021	

MEMORANDO

SPL-603

San Miguel Ágrede de Mocoa, 22 septiembre de 2023

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

DE: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión del componente ambiental del Contrato de Consultoría que se llegase a adjudicar dentro del concurso de méritos No. 0003 de 2023 para ejecutar el proyecto identificado con código BPIN 20233223000001 "Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH y reglamentación de los principales afluentes del Río El Hacha Departamento de Caquetá", en el marco del Plan de Acción Institucional "Amazonias Vivas 2019-2023"			
Responsable:	SUBDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL UN PESOS (\$40.517.001) M/CTE, de los cuales corresponden por concepto de honorarios, pagaderos en NUEVE (9) meses con mensualidades completas y vencidas cada una por valor de:\$4.501.889			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	
	RUBRO	RECURSOS	CPC	VALOR
	03-3203.01.03.01	223	83931	\$40.517.001

\\192.168.1.6\sp\3. Inv Ambiental\4. Banco\Proyectos\2023\SGR Asignaciones directas\PORH RIO EL HACHA\VERSION 15-03-2023\Apoyo a la supervisión\Ambiental
Agradeciendo su diligente gestión,



ROSA EDILMA ÁGREDA CHICUNQUE

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

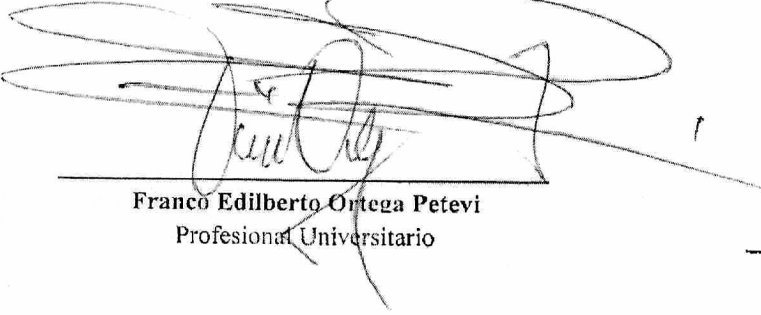
Certificado No. **856**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 25 sept. 2023


Vigencia Fiscal: 2.023

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión del componente ambiental del Contrato de Consultoría que se llegase a adjudicar dentro del concurso de méritos No. 0003 de 2023 para ejecutar el proyecto identificado con código BPIN 20233223000001 "Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH y reglamentación de los principales afluentes del Río El Hacha Departamento de Caquetá", en el marco del Plan de Acción Institucional "Amazonias Vivas 2019-2023"

Solicitante: SPL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Ambiente Y Desarrollo Sos 03 - 3203 01.03.01 - 223	BPIN: 20233223000001 - Forumulacion del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH y reglamentacion de los principales afluentes del Rio Hacha, departamento de Caquetá <small>Recurso Propio-Destinación Especifica Sistema General de Regalias - Inversión</small>	40.517.001,00
TOTAL CERTIFICADO		40.517.001,00


Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional Universitario


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfortega FRANCO EDILBERTO ORTEGA PETEVI
 Unidad ó Subunidad 01-322300 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2023-09-27-2:59 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12923	Fecha Registro:	2023-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-322300 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	40.517.001,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	40.517.001,00	Saldo x Comprometer:	40.517.001,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	13023	Fecha Registro:	2023-09-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	
-----------------------------	----	------	--	-------------	--	-------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
01-322300 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA	00AD-3203-0900-2023-322300-0001 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PORH Y REGLAMENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES AFLUENTES DEL RÍO EL HACHA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	Nación	ADC0004	CSF					
					2023-09-27				
Total:						40.517.001,00	0,00	40.517.001,00	40.517.001,00

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervision del componente ambiental del Contrato de Consultoria que se llegase a adjudicar dentro del concurso de meritos No. 0003 de 2023 para ejecutar el proyecto identificado con codigo BPIN 20233223000001 "Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH y reclamación de los principales afluentes del Río El Hacha Departamento de Caquetá", en el marco del Plan de Acción Institucional "Amazonias

Firma Responsable